



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0271-2009-UNAP

Iquitos, 03 de febrero de 2009

VISTOS:

Los alcances del Decreto Supremo N° 017-2009-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la incorporación de Crédito Suplementario para la Continuidad de Proyectos de Inversión durante el año 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2344-2008-UNAP de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio Fiscal 2009 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y/o Proyecto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y por Fuente de Financiamiento;

Que, la Vigésima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, autoriza la incorporación de los créditos presupuestarios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan comprometido y/o devengado al 31 de diciembre de 2008 para la continuación de los proyectos de inversión durante el año 2009 y se incorporan para tal fin mediante Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2009-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la incorporación de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'453,707.00), para la continuidad de proyectos de inversión durante el año 2009;

Que, es responsabilidad del Titular del Pliego implementar los Principios Regulatorios de la Ley N° 28411, siendo necesario para el uso de los fondos públicos incluir a través de un Crédito Suplementario los ingresos adicionales y gastos en el Presupuesto Institucional;

Que, en aplicación al artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2009-EF el Titular del Pliego debe aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° del presente Decreto Supremo, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y/o Proyecto, Tipo de Transacción, Genérica del Gasto, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrada en la vigencia de la presente norma legal;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley N° 28411 y Decreto Supremo N° 017-2009-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

APRUEBESE, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 017-2009-EF que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2009 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por un monto de UN **MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100** NUEVOS SOLES (S/. **1'453,707.00**), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0271-2009-UNAP

EGRESOS

(En Nuevos Soles)
MONTO

Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios	
Sección Primera	Gobierno Central	
Pliego	519 U.N. de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	001 U.N. de la Amazonía Peruana	
Función	22 Educación	
Programa Funcional	048 Educación Superior	
Subprograma Funcional	0010 Infraestructura y Equipamiento	
Proyecto	2 021342 Construcción de Ciudad Universitaria II Etapa de la UNAP	
	GASTOS DE CAPITAL	8,413.00
	6 Adquisición de Activos No Financieros	
Proyecto	2 040518 Construcción y Equipamiento de Escuela de Negocios Internacionales de Contamana - UNAP	
	GASTOS DE CAPITAL	3,071.00
	6 Adquisición de Activos No Financieros	
Proyecto	2 041494 Construcción de Pistas y Veredas para el Acceso y Conexión de Facultades en la Ciudad Universitaria de Zúngarococha.	
	GASTOS DE CAPITAL	1'442,223.00
	6 Adquisición de Activos No Financieros	
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 048		1'453,707.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1'453.707.00
TOTAL PLIEGO		1'453.707.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese,



MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL



ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000005
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 0310212009
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : Aplicación del D.S. Nº 017-09-EF "Continuidad de los Proyectos de Inversión".
TIPO RECURSO : D CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES DEL AÑO 2007

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 03/02/2009
DOCUMENTO : 2191RR.0271-09-UNAP

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	TT	G	SG	SGD	ES	ESD			
22									EDUCACION		
048									EDUCACION SUPERIOR		
0010									INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
0000									SIN PROGRAMA		
2021342									CONSTRUCCION DE CIUDAD UNIVERSITARIA II ETAPA DE LA UNAP		
00	00								RECURSOS ORDINARIOS		
2.6.2	2								EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	0,013
2040518									CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE CONTAMANA		
00	00								RECURSOS ORDINARIOS		
2.6.2	2								EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		3,071
2041494									CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS PARA EL ACCESO Y CONEXION DE FACULTADES EN LA CIUDAD		
00	00								RECURSOS ORDINARIOS		
2.6.2	3								OTRAS ESTRUCTURAS	0	1,442,523
TOTAL										0	1,452,536

